



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Juicio de Inconformidad TEECH/JI/003/2020 y sus acumulados.

Siendo las diez horas, del quince de octubre de dos mil veinte, la suscrita ciudadana **Gisela Rincón Arreola**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 2, numeral 1; 101, numerales 1, 2, fracción III, y 3; 102, numeral 3; y 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; doy cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrita, ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, del estado procesal que guarda el juicio de número indicado al rubro y sus acumulados, para acordar lo conducente.- **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de octubre de dos mil veinte.- -----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria del conocimiento, del estado procesal que guardan los expedientes en que se actúa; **al efecto**, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracción III, 346, numeral 1, fracción I, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Magistrada Instructora **ACUERDA: Único.-** Toda vez que en los presentes asuntos, se advierte una probable causal de sobreesimiento; con fundamento en artículo 346, numeral 1, fracción II, del Código de la materia, tórnense los autos para la elaboración del proyecto correspondiente, el que en su momento, se someterá a consideración del Pleno de este Tribunal.-----

--- De conformidad con los artículos 311, numerales 1 y 3, 316, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 43, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proyectó y firma la ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Gisela Rincón Arreola**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en relación con el 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con quien actúa y da fe.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS